



**RESOLUCIÓN No. 604 .**  
**08 AGO 2017**

"Por la cual se realizan unos créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS TRIBUTACIONES LEGALES Y,**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 57 del Acuerdo 078 del 06 de noviembre de 2015 Estatuto de Presupuesto de la Universidad establece: "Las modificaciones al anexo de la Resolución de Liquidación que no alteren el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Consejo Superior Universitario, se harán mediante Resolución expedida por el Rector (a). Para estos casos, el Rector, la Vicerrectoría de Administrativa y Financiera, Vicerrectoría Académica y la Dirección de interacción Social podrán efectuar las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal requeridos".
2. Que con el propósito de ejecutar las actividades propuestas por la Vicerrectoría de Académica (nómina de docentes ocasionales, cátedra y reactivos de Laboratorio), Vicerrectoría de Administrativa y Financiera (viáticos, servicios públicos y pólizas) se requiere hacer unos traslados presupuestales a unos rubros que están deficitarios.
3. Que según reunión realizada por el COUNFIS el día 08 de agosto de la presente vigencia se dio viabilidad al traslado presupuestal teniendo en cuenta la competencia establecida en el numeral 4 del artículo 15 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad.
4. Que los rubros que a continuación se enuncian, cuentan con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, según certificación expedida por la directora de presupuesto y contabilidad y teniendo en cuenta la revisión de la oficina de talento humano, relacionados así:

02.01.01.01.01.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA
02.01.01.01.01.02	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS
02.01.01.01.01.03	AUXILIO DE TRANSPORTE
02.01.01.01.01.06	PRIMA DE NAVIDAD
02.01.01.01.01.07	PRIMA DE VACACIONES
02.01.01.01.01.09	PRIMA TECNICA
02.01.01.01.01.13	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS
02.01.01.01.02.01.02	ICBF
02.01.01.01.02.02.02	APORTES PARA PENSION PRIVADO
02.01.01.01.02.02.05	CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR

d

*[Handwritten signature]*





**RESOLUCIÓN No. 1604 .**  
**08 AGO 2017**

"Por la cual se realizan unos créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017"

02.01.01.02.01.03	PRIMA DE NAVIDAD
02.01.01.02.01.04	PRIMA DE VACACIONES
02.01.01.02.02.01.01	APORTES PARA PENSION PUBLICO
02.01.01.02.02.02.01	APORTES PARA SALUD
02.01.01.02.02.02.05	CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR
02.01.02.01.03	COMBUSTIBLE ACEITES GRASAS GAS Y RECARGAS DE EXTINTORES
02.01.02.02.02	COMUNICACION Y TRANSPORTE
02.01.02.02.04	IMPRESOS Y PUBLICACIONES
02.01.02.02.05	SUSCRIPCIONES
02.01.02.02.09	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES
02.01.02.02.10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO
02.01.02.02.11	VIGILANCIA
02.01.02.04.01	SENTENCIAS JUDICIALES, CONCILIACIONES, LAUDOS ARBITRALES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS GENERADORES DE OBLIGACIONES
02.01.01.01.01.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACION

5. Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar un traslado dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017 que asciende a la suma de **MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES ML (\$ 1.729.000.000,00)**.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Efectúese el siguiente CONTRACREDITO dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, así:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
02.01	FUNCIONAMIENTO		
02.01.01	GASTOS PERSONALES		
02.01.01.01	NOMINA ADMINISTRATIVA		



*[Handwritten signature]*



RESOLUCIÓN No. 604  
08 AGO 2017

"Por la cual se realizan unos créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017"

02.01.01.01.01	SERVICIOS PERSONALES		
02.01.01.01.01.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	TRANSFERENCIAS	\$ 157.000.000
02.01.01.01.01.02	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	TRANSFERENCIAS	\$ 2.000.000
02.01.01.01.01.03	AUXILIO DE TRANSPORTE	TRANSFERENCIAS	\$ 15.000.000
02.01.01.01.01.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	PRESTAMOS CONCEDIDOS A CONVENIOS Y CONTRATOS	\$ 1.000.000
02.01.01.01.01.06	PRIMA DE NAVIDAD	TRANSFERENCIAS	\$ 250.000.000
02.01.01.01.01.07	PRIMA DE VACACIONES	TRANSFERENCIAS	\$ 70.000.000
02.01.01.01.01.09	PRIMA TECNICA	TRANSFERENCIAS	\$ 30.000.000
02.01.01.01.01.13	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	TRANSFERENCIAS	\$ 20.000.000
02.01.01.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		
02.01.01.01.02.01	AL SECTOR PUBLICO		
02.01.01.01.02.01.02	ICBF	TRANSFERENCIAS	\$ 5.000.000
02.01.01.01.02.02	AL SECTOR PRIVADO		
02.01.01.01.02.02.02	APORTES PARA PENSION PRIVADO	TRANSFERENCIAS	\$ 50.000.000
02.01.01.01.02.02.05	CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	TRANSFERENCIAS	\$ 15.000.000
02.01.01.02	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - TIEMPO COMPLETO.		
02.01.01.02.01	SERVICIOS PERSONALES		
02.01.01.02.01.03	PRIMA DE NAVIDAD	TRANSFERENCIAS	\$ 480.000.000
02.01.01.02.01.04	PRIMA DE VACACIONES	TRANSFERENCIAS	\$ 350.000.000
02.01.01.02.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		
02.01.01.02.02.01	AL SECTOR PUBLICO		
02.01.01.02.02.01.01	APORTES PARA PENSION PUBLICO	TRANSFERENCIAS	\$ 10.000.000
02.01.01.02.02.02	AL SECTOR PRIVADO		
02.01.01.02.02.02.01	APORTES PARA SALUD	TRANSFERENCIAS	\$ 30.000.000
02.01.01.02.02.02.05	CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	TRANSFERENCIAS	\$ 20.000.000
02.01.02	GASTOS GENERALES		
02.01.02.01	ADQUISICION DE BIENES		
02.01.02.01.03	COMBUSTIBLE ACEITES GRASAS GAS Y RECARGAS DE EXTINTORES	RECURSOS PROPIOS.	\$ 15.000.000

d

*[Handwritten signature]*





RESOLUCIÓN No. 604.

08 AGO 2017

"Por la cual se realizan unos créditos y contra créditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017"

02.01.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		
02.01.02.02.02	COMUNICACION Y TRANSPORTE	RECURSOS PROPIOS.	\$ 3.000.000
02.01.02.02.04	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	RECURSOS PROPIOS.	\$ 2.000.000
02.01.02.02.05	SUSCRIPCIONES	RECURSOS PROPIOS.	\$ 1.000.000
02.01.02.02.09	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	RECURSOS PROPIOS.	\$ 5.000.000
02.01.02.02.10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO	RECURSOS PROPIOS.	\$ 5.000.000
02.01.02.02.11	VIGILANCIA	RECURSOS PROPIOS.	\$ 73.000.000
02.01.02.04	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
02.01.02.04.01	SENTENCIAS JUDICIALES, CONCILIACIONES, LAUDOS ARBITRALES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS GENERADORES DE OBLIGACIONES	RECURSOS PROPIOS.	\$ 120.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Con base en el contra crédito realizado en el artículo primero, efectúense los siguientes CRÉDITOS dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, así:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
02.01	FUNCIONAMIENTO		
02.01.01	GASTOS PERSONALES		
02.01.01.01	NOMINA ADMINISTRATIVA		
02.01.01.01.01	SERVICIOS PERSONALES		
02.01.01.01.01.16	CESANTIAS		
02.01.01.01.01.16.02	CESANTIAS SECTOR PRIVADO	TRANSFERENCIAS	\$ 20.000.000



*[Handwritten signature]*



RESOLUCIÓN No. 604

08 AGO 2017

"Por la cual se realizan unos créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017"

02.01.01.02	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - TIEMPO COMPLETO.		
02.01.01.02.01	SERVICIOS PERSONALES		
02.01.01.02.01.05	PRIMA DE SERVICIOS	TRANSFERENCIAS	\$ 4.000.000
02.01.01.02.01.12	CESANTIAS		
02.01.01.02.01.12.01	CESANTIAS SECTOR PUBLICO	TRANSFERENCIAS	\$ 72.000.000
02.01.01.03	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - TIEMPO COMPLETO OCASIONAL.		
02.01.01.03.01	SERVICIOS PERSONALES		
02.01.01.03.01.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	TRANSFERENCIAS	\$ 320.000.000
02.01.01.03.01.02	GASTOS DE REPRESENTACION	TRANSFERENCIAS	\$ 320.000.000
02.01.01.04	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - CATEDRA.		
02.01.01.04.01	SERVICIOS PERSONALES		
02.01.01.04.01.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	RECURSOS PROPIOS.	\$ 900.000.000
02.01.02	GASTOS GENERALES		
02.01.02.01	ADQUISICION DE BIENES		
02.01.02.01.04	REACTIVOS MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO	RECURSOS PROPIOS.	\$ 28.000.000
02.01.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		
02.01.02.02.01	VIATICOS, GASTOS DE VIAJE, GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y GASTOS DE MANUTENCION	RECURSOS PROPIOS.	\$ 15.000.000
02.01.02.02.03	SERVICIOS PUBLICOS	RECURSOS PROPIOS.	\$ 30.000.000
02.01.02.02.07	SEGUROS CONVENIOS, CONTRATOS Y/O LICITACIONES	RECURSOS PROPIOS.	\$ 20.000.000

ARTÍCULO TERCERO.- Modifíquese el PAC en la suma de MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES ML (\$ 1.729.000.000,00).





RESOLUCIÓN No. 604.

08 AGO 2017

"Por la cual se realizan unos créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017"

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Vicerrectoría Académica, Dirección de interacción Social, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**IVALDO TORRES CHÁVEZ**  
Rector

**Laura Patricia Villamizar Carrillo**  
Vicerrectora Académica

**René Vargas Ortegón**  
Vicerrector Administrativo y Financiero

**Oscar Orlando Ortiz**  
Director de interacción Social

**José Vicente Carvajal Sandoval**  
Director oficina Jurídica  
Revisó

**Mariela Villamizar Vera**  
Directora Oficina de Presupuesto y Contabilidad  
Elaboró

**Daniel Larrotta Sandoval**  
Tec. Administrativo Oficina de Presupuesto y Contabilidad  
Elaboró